

ACTA DE COMITÉ DE ASIGNACIÓN DE PROYECTOS

19-2009-0012

FONCODES – EQUIPO ZONAL CUSCO

El Comité de Asignación de Agentes en sesión 19-2009-0012, de fecha 16 de noviembre del 2009, con opinión favorable del Área de Asesoría Legal y en aplicación de la Directiva N° 010-2006-FONCODES/DE y sus modificatorias, informa y acuerda lo siguiente:

1. Que, el Ing° Bueno Alvarez, Miguel Alejandro, no presentó los documentos de aceptación dentro del término establecido por la normatividad vigente, en tal sentido es retirado de la lista de profesionales en todos los servicios en los que se encuentre inscrito.
2. Que, el Lic° Enciso Boluarte, Henry, no presentó los documentos de aceptación dentro del término establecido por la normatividad vigente, en tal sentido es retirado de la lista de profesionales en el servicio de Capacitación Social.
3. Que, el Ing° Tairo Tapia, Elver Bernardo, ha solicitado su reincorporación a la base de datos de agentes de FONCODES luego de haber cumplido con la sanción estipulada por el Equipo Zonal de FONCODES Cusco, por tanto se acepta su reincorporación a la lista de agentes disponibles de FONCODES.
4. Que, la Lic° Rosana L. Aranzabal Carrasco, ha solicitado su reincorporación a la base de datos de agentes de FONCODES luego de haber sido retirada por no presentación oportuna de documentos, justificando su incumplimiento con certificado médico que indica una intervención quirúrgica en los días de la comunicación, por tanto se acepta su reincorporación a la lista de agentes disponibles de FONCODES.
5. Que, el Ing° Huamán Usno, Flavio, ha solicitado su reincorporación a la base de datos de agentes de FONCODES luego de haber sido retirado por no presentación oportuna de documentos, justificando su incumplimiento por haber cambiado de datos de comunicación y no haber hecho de conocimiento de FONCODES, por tanto se acepta su reincorporación a la lista de agentes disponibles de FONCODES.
6. Que, el Ing° Huamán Usno, Braulio, ha solicitado su reincorporación a la base de datos de agentes de FONCODES luego de haber sido retirado por no presentación oportuna de documentos, justificando su incumplimiento por haber cambiado de datos de comunicación y no haber hecho de conocimiento de FONCODES, por tanto se acepta su reincorporación a la lista de agentes disponibles de FONCODES.
7. Que, el Ing° Palma Huillcanina, Edmundo, ha solicitado su reincorporación a la base de datos de agentes de FONCODES luego de haber cumplido con la sanción estipulada por el Equipo Zonal de FONCODES Cusco, por tanto se acepta su reincorporación a la lista de agentes disponibles de FONCODES.

Atentamente,

COMITÉ DE ASIGNACIÓN

FONCODES – CUSCO